En tolana. A diez y siete dias del mes de
octubre de mil e quinientos e veinte e sie
te años. Segunto el conzejo justicia e re
gimiento de la villa de Ayllon. En casa de
Juan de Ayllon tamiento. Conbien
a saber. Andres de Carrera. Jeron
imo de Molina. alcaldes hordinarios
de la villa de Ayllon = Antolome de Canda
las vidal alfonzo martin. Juan de Caudo
e Juan. de Canovas Caudo. Juan
de Canovas. mora. Pines de moro
alonso martinez = alonso san
chez. y alonso andres. Regidores
de la villa de Ayllon. y estando dizun
tos. Como tales. acordaron lo siguiente
Lo se entrega un tamiento una
carta escripta en quatro hojas
por juan martinez. Franco. estante
por la villa de Ayllon en negocio de Juana de
fuente a tenta. de septiembre de este
presente año. y por el dicho conzejo
vista. lo que en ella se contiene
= dixeron que por ser tenedor y
tan en por tante que tan ella
y a todas las. Demutuas zen
ciones que ella tiene. y visto que
se quieren vendir y dis pide. que si lo hizie
se seria perder la justicia y tan ella
que mediante el dicho alcalde
acordaron. que se vayan quen
prestados todo el dinero que se hazen
en tan ella. o fuera de ella. y se entre
gen. al presente tenie. de aces
y se escriga. al dicho juan martinez
franco prosiga. en el dicho negocio
como hasta aquilo a lugar
los memoriales. y en forma